

Escrituras Competentes D<sup>ns</sup>. Depositarios prece-  
dendo certificación al Escribano de hipotecas  
de no hallarse otras fincas sujetas a otra cosa  
alguna que a D<sup>ns</sup>. Depositarios lo que oido  
en el mismo acto por D<sup>n</sup>. Silberio Perez Men  
diuina Ess.<sup>no</sup> de hipotecas manifestó que con  
efecto lo certificava y aseguraba que no esta-  
ban grabadas otras fincas a otra cosa alguna,  
de lo que instruida esta Ciudad reitero su  
acuerdo y mando que con efecto se otorgasen  
estas escrituras de fianzas y se tome la rason  
en la referida Escribania de hipotecas  
Corresponde a la Letra con el acuerdo original  
que queda en el libro Capitular coniente  
a que me remito, y en fe de ello doy el pre-  
sente que firmo en esta D<sup>na</sup>. Ciudad de don  
ca a cinco de Julio de mil y ochocientos

Miguel Perez  
Diaz

